



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD ROSARIO DEL TALA

(3174) ROSARIO DEL TALA
ENTRE RÍOS

ORDENANZA N° 122-AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICI-
PAL A DISPONER DE LA SUMA DE PESOS ARGENTINOS UN MILLON SETE-
CIENTOS CINCUENTA MIL (\$a 1.750.000) DE LA CUENTA CORRIENTE N°
1845-0 "FONDOS DE TERCEROS".-

H. Concejo Deliberante, 01 de marzo de 1.985.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°): Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer de la suma de pesos argentinos Un millón setecientos cincuenta mil (\$a 1.750.000) de la Cuenta Corriente N° 1845-0 "fondo de terceros", con destino al pago de haberes al personal mensual y 2° quincena de la Planta Jornalizada de la Repartición-Enero/85.-

ARTICULO 2°): Lo dispuesto en el artículo precedente se efectúa con carácter de reintegro a la cuenta de origen.-

ARTICULO 3°): Comuníquese, etc.-Dado, Sellado y firmado en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en el día de la fecha.-

ES COPIA


E. GRACIELA GARGANO DE IACOK
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




DIRECTOR GENERAL
CONCEJO PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE